



# Asamblea General

Distr. general  
7 de diciembre de 2011  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 19 c) del programa

### **Desarrollo sostenible: Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres**

#### **Informe de la Segunda Comisión\***

*Relator:* Sr. Raymond **Landveld** (Suriname)

## **I. Introducción**

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 19 del programa (véase A/66/440, párr. 2) y adoptó medidas en relación con el subtema c) en sus sesiones 34<sup>a</sup> y 37<sup>a</sup>, celebradas el 10 de noviembre y el 1 de diciembre de 2011. Las deliberaciones de la Comisión sobre el subtema se reseñan en las actas resumidas correspondientes (A/C.2/66/SR.34 y 37).

## **II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/66/L.27 y A/C.2/66/L.64**

2. En la 34<sup>a</sup> sesión, celebrada el 10 de noviembre, la representante de la Argentina, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres” (A/C.2/66/L.27), cuyo texto era el siguiente:

*“La Asamblea General,*

*Recordando su decisión 57/547, de 20 de diciembre de 2002, y sus resoluciones 44/236, de 22 de diciembre de 1989, 49/22 A, de 2 de diciembre de 1994, 49/22 B, de 20 de diciembre de 1994, 53/185, de 15 de diciembre de 1998, 54/219, de 22 de diciembre de 1999, 56/195, de 21 de diciembre de 2001, 57/256, de 20 de diciembre de 2002, 58/214 y 58/215, de 23 de diciembre de 2003, 59/231 y 59/233, de 22 de diciembre de 2004, 60/195 y*

---

\* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en 11 partes, con las signaturas A/66/440 y Add.1 a 10.



60/196, de 22 de diciembre de 2005, 61/198 y 61/200, de 20 de diciembre de 2006, 62/192, de 19 de diciembre de 2007, 63/216 y 63/217, de 19 de diciembre de 2008, 64/200, de 21 de diciembre de 2009, y 65/157, de 20 de diciembre de 2010, así como las resoluciones del Consejo Económico y Social 1999/63, de 30 de julio de 1999, y 2001/35, de 26 de julio de 2001, y teniendo en cuenta su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003, sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres;

2. *Observa* el proceso preparatorio en curso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Río de Janeiro (Brasil) del 4 al 6 de junio de 2012;

3. *Destaca* la importancia de seguir examinando de manera sustantiva la cuestión de la reducción de los desastres;

4. *Reconoce* que en el tercer período de sesiones de la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres se confirmó que esta era el principal foro a nivel mundial para la orientación de políticas, la coordinación y la creación de asociaciones en materia de reducción del riesgo de desastres;

5. *Toma nota con aprecio* de los resultados del examen de mitad de período del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015, y solicita a la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres que facilite el inicio de un proceso con miras a elaborar un marco de orientación para el período posterior al Marco de Acción de Hyogo;

6. *Toma nota con aprecio también* de la labor realizada por el Secretario General para reforzar la secretaría de la Estrategia, entre otras cosas mediante la prórroga hasta 2015 del puesto de Representante Especial del Secretario General para la aplicación del Marco de Acción de Hyogo;

7. *Solicita* al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros y por medio de un proceso inclusivo, transparente y abierto, presente propuestas para reforzar la secretaría de la Estrategia a fin de dotarla de las facultades y condiciones necesarias para desempeñar su mandato intersectorial con eficiencia y eficacia en todo el sistema de las Naciones Unidas;

8. *Acoge con beneplácito* el ofrecimiento del Gobierno del Japón de actuar como anfitrión de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, que se celebrará en 2015;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo séptimo período de sesiones el subtema titulado 'Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres' en relación con el tema titulado 'Desarrollo sostenible';

10. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo séptimo período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres."

3. En su 37ª sesión, celebrada el 1 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres” (A/C.2/66/L.64), presentado por el Relator de la Comisión sobre la base de las consultas oficiosas celebradas acerca del proyecto de resolución A/C.2/66/L.27.
4. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución A/C.2/66/L.64 no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.
5. También en la misma sesión, el representante de México, facilitador del proyecto de resolución, hizo una declaración y enmendó oralmente el proyecto de resolución A/C.2/66/L.64, añadiendo las palabras “para la reducción del riesgo de desastres” al final del párrafo 4.
6. También en la 37ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/66/L.64 en su forma oralmente enmendada (véase el párr. 8).
7. Dado que se aprobó el proyecto de resolución A/C.2/66/L.64, el proyecto de resolución A/C.2/66/L.27 fue retirado por sus patrocinadores.

### III. Recomendación de la Segunda Comisión

8. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su decisión 57/547, de 20 de diciembre de 2002, y sus resoluciones 44/236, de 22 de diciembre de 1989, 49/22 A, de 2 de diciembre de 1994, 49/22 B, de 20 de diciembre de 1994, 53/185, de 15 de diciembre de 1998, 54/219, de 22 de diciembre de 1999, 56/195, de 21 de diciembre de 2001, 57/256, de 20 de diciembre de 2002, 58/214 y 58/215, de 23 de diciembre de 2003, 59/231 y 59/233, de 22 de diciembre de 2004, 60/195 y 60/196, de 22 de diciembre de 2005, 61/198 y 61/200, de 20 de diciembre de 2006, 62/192, de 19 de diciembre de 2007, 63/216 y 63/217, de 19 de diciembre de 2008, 64/200, de 21 de diciembre de 2009, y 65/157, de 20 de diciembre de 2010, así como las resoluciones del Consejo Económico y Social 1999/63, de 30 de julio de 1999, y 2001/35, de 26 de julio de 2001, y teniendo en cuenta su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003, sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

*Reconociendo* la importancia de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones 64/200 y 65/157<sup>1</sup>;

2. *Observa* el proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012;

3. *Destaca* la importancia de seguir examinando de manera sustantiva la cuestión de la reducción del riesgo de desastres y alienta a los Estados Miembros y los órganos competentes de las Naciones Unidas a que tomen en consideración la importante función de las actividades de reducción del riesgo de desastres con miras, entre otras cosas, a la consecución del desarrollo sostenible;

4. *Reconoce* que en el tercer período de sesiones de la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrado en Ginebra del 8 al 13 de mayo de 2011, se confirmó que esta era el principal foro mundial para la coordinación del asesoramiento estratégico y la creación de asociaciones para la reducción del riesgo de desastres;

5. *Toma nota con aprecio* de los resultados del examen de mitad de período del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres<sup>2</sup>, exhorta a los Estados Miembros y los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas a que

---

<sup>1</sup> A/66/301.

<sup>2</sup> A/CONF.206/6 y Corr.1, cap. I, resolución 2.

aceleren la aplicación del Marco de Acción de Hyogo, de acuerdo con sus mandatos, y solicita a la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres que facilite la elaboración de un marco de reducción del riesgo de desastres para el período posterior a 2015;

6. *Toma nota con aprecio también* de la labor realizada por el Secretario General para reforzar la secretaría de la Estrategia, entre otras cosas mediante la prórroga hasta 2015 del puesto de Representante Especial del Secretario General para la aplicación del Marco de Acción de Hyogo;

7. *Solicita* al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros, contemple de una manera inclusiva, abierta y transparente otras medidas que permitan a la secretaría de la Estrategia desempeñar su mandato intersectorial con eficiencia y eficacia;

8. *Acoge con beneplácito* el ofrecimiento del Gobierno del Japón de acoger la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, que se celebrará en 2015;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo séptimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”, el subtema titulado “Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres”;

10. *Solicita* al Secretario General que, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución que incluya información actualizada sobre los progresos realizados y las oportunidades existentes para incorporar con mayor eficacia la reducción del riesgo de desastres en todo el sistema de las Naciones Unidas.